

en cumplimiento de las R.<sup>as</sup> ordenes de V.<sup>ra</sup>  
Maj.<sup>dad</sup>. se ubi mandada se le entregue  
el que adeunto a Libro de donde con esta  
hoja se repartim.<sup>to</sup> para en cubi esta expon  
er lo q.<sup>ue</sup> fuere de esta Repartim.<sup>to</sup> lo q.<sup>ue</sup>  
basso de be comun por no llevar ha de en  
pece de Pasa muchas de los be rinos q.<sup>ue</sup>  
debian contribuir, q.<sup>ue</sup> tan cargacion  
con que se reparta a otros con lo demas  
que sea combiniante del comun us.<sup>ta</sup>  
entregandose este Libro antes de que se  
proceda al cobro, q.<sup>ue</sup> si de lo contrario  
omiso se ha de dar, o denegado con sola  
la certificacion de esta propia pueba q.<sup>ue</sup>  
pide praveir de lo en que se en la  
persona correspond. q.<sup>ue</sup> si en ab  
encion de desde el primero de Enero  
de este presente año se esta abas beci  
endo robe comun de las especies de  
Vino Aceite y bina q.<sup>ue</sup> se sin reconose  
por persona que lleve cuenta form  
al que le da Alberto Maxinas uno  
de los estab.<sup>los</sup> que era de esta expoz. has  
br de p. cordias de esta p. rta q.<sup>ue</sup> se es  
un edice que de a cargo del Sr. D. Ju  
an Probenio Ruidon actual q.<sup>ue</sup> imp.  
su auencia se repuntambien se ha de  
dejo robe carga del de D.<sup>no</sup> Alonso Mado  
Garcia de esta be rinda; q.<sup>ue</sup> posterior

